



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 211-2023-FCCE-UNACH

Chota, 08 de setiembre de 2023

VISTO:

Informe N° 003-2023-UNACH-LESD, de fecha 21 de agosto de 2023; Carta de Proyecto de Tesis N° 051-2023-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 23 de agosto de 2023; Memorando N° 245-2023-UNACH/FCCE, de fecha 29 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220: Ley Universitaria, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley N° 30220: Ley Universitaria, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, según el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad; asimismo; el artículo 67° establece como atribución del Decano: (...) I) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, el artículo 15° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo del 2022, señala que el proyecto de tesis para optar el título profesional es elaborado en base al esquema del anexo 3; asimismo, el artículo 18° del reglamento, señala el procedimiento para aprobación del proyecto de tesis.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 57-2021-FCCE-UNACH Chota, de fecha 20 de agosto de 2021, se aprueba el Protocolo y el Formato del Proyecto de Tesis-2021, de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, la directiva N° 004-2020-UNACH, denominada: “Directiva para el uso de Software Antiplagio de la Universidad Nacional Autónoma de Chota”, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 450-2020-UNACH, de fecha 19 de octubre de 2020, establece medidas de protección de derechos de autor y garantiza la originalidad de los documentos académicos y de investigación, previniendo el plagio y fomentando las buenas prácticas en la comunidad universitaria de la UNACH.

Que, mediante la Directiva N° 001-2021-UI-FCCE-UNACH denominada “Adecuación de los procedimientos de gestión de proyectos y tesis en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota a través del trabajo remoto y la virtualización”, aprobado con Resolución de Facultad N° 014-2021-FCCE-UNACH, de fecha 10 de mayo de 2021, adecua el procedimiento administrativo y académico de proyectos de tesis y tesis, al trabajo remoto y virtualización en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales; asimismo, se indica que el Jurado Evaluador



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 211-2023-FCCE-UNACH

Chota, 08 de setiembre de 2023

envía la propuesta de lugar, fecha y hora de sustentación al Coordinador de Facultad para la emisión del acto resolutorio de Facultad.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 112-2023-FCCE-UNACH, de fecha 23 de mayo de 2023, se designó como asesor al Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez y se conformó los miembros del jurado evaluador integrado por la Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila (presidente), Mg. Tattiana Katherine Fernández Miranda (secretario), Mg. Fanny Del Rocío Idrogo Vásquez (vocal) y Mg. Ricardo Álvarez Gurreonero (asesor), para evaluar el proyecto de tesis denominado: “Cultura financiera de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2023”, elaborado por: Joel Albert Estela Torres y Bryan Harold Vílchez Fernández.

Que, mediante Informe N° 003-2023-UNACH-LESD, de fecha 21 de agosto de 2023, suscrito por la Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila, presidente del jurado evaluador, hace llegar dictamen, aprobando el proyecto de tesis denominado: “Cultura financiera de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2023”, elaborado por Joel Albert Estela Torres y Harold Vílchez Fernández, asesorado por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez.

Que, mediante Carta de Proyecto de Tesis N° 051-2023-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 23 de agosto de 2023, el Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz, Subcoordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita aprobación mediante acto resolutorio el proyecto de tesis denominado: “Cultura financiera de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2023”, elaborado por Joel Albert Estela Torres y Harold Vílchez Fernández, asesorado por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez.

Que, mediante Memorando N° 245-2023-UNACH/CFCCE, de fecha 29 de agosto de 2023, el Dr. William Martín Chilón Camacho, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar Resolución de Facultad, aprobando el proyecto de tesis denominado: “Cultura financiera de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2023”, elaborado por Joel Albert Estela Torres y Harold Vílchez Fernández, asesorado por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el proyecto de tesis para su ejecución, según detalle:

Título del Proyecto de Tesis:	Cultura financiera de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2023.		
Responsable (s) del proyecto de tesis:	Joel Albert Estela Torres. Harold Vílchez Fernández.		
Asesor del proyecto de tesis:	Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez.		
Jurado evaluador del proyecto de tesis:	01	Presidente	Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila.
	02	Secretario	Mg. Tattiana Katherine Fernández Miranda.
	03	Vocal	Mg. Ricardo Álvarez Gurreonero.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 211-2023-FCCE-UNACH

Chota, 08 de setiembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; **el registro** del proyecto de tesis denominado: “Cultura financiera de los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, 2023”.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, asesor, jurado evaluador y a los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

ARTÍCULO QUINTO: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Dr. Edil Rojas Campos
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Asesor.
Jurado Evaluador.
Interesado.
Archivo.